



AUTORIZA DE HORARIO DE LACTANCIA DE DOÑA INGRID VENEGAS CABRERA, TANS CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 361

CHILLÁN VIEJO, 30 ENE 2019

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia de Doña **INGRID VENEGAS CABRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Técnico en Administración de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña **INGRID VENEGAS CABRERA**, madre de la Srta. Agustina Fernanda Cabrera Venegas, C. de Identidad N° [REDACTED], en la que solicita autorización para utilizar el horario de lactancia a contar del 25 de febrero de 2019 al 21 de junio de 2020, fecha en que su hija cumple dos años de edad.

Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de enero de 2019, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- AUTORIZASE HORARIO DE LACTANCIA a Doña INGRID VENEGAS CABRERA, C. de Identidad N° [REDACTED] Técnico en Administración de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", a contar del 25 de febrero de 2019 al 21 de junio de 2020, según se indica:

Jornada de lunes a jueves, desde las 16:15 a 17:15 hrs. (una hora) y los días viernes, desde las 15:15 a 16:15 hrs. (una hora).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE**

DPM/OCLL/HHH/OES/MHF/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta, Dirección CESFAM Dr. Federico Puga Borne.



30 ENE 2019